



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 30 de enero de 2014.

Número 14

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 228.-</b> Expediente Número 1528/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 375.-</b> Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario..	8
<b>EDICTO 229.-</b> Expediente Número 01045/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 376.-</b> Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad.	8
<b>EDICTO 230.-</b> Expediente Número 01373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 377.-</b> Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
<b>EDICTO 231.-</b> Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	<b>EDICTO 378.-</b> Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 232.-</b> Expediente Número 1230/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 379.-</b> Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 233.-</b> Expediente Número 01561/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 380.-</b> Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 234.-</b> Expediente Número 01345/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 381.-</b> Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
<b>EDICTO 235.-</b> Expediente Número 024/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 246.-</b> Expediente Número 00626/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 236.-</b> Expediente Número 01604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 247.-</b> Expediente Número 00053/2010, relativo al Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 237.-</b> Expediente Número 01029/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 248.-</b> Expediente Número 00376/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 238.-</b> Acta Número 381, relativa a la Sucesión Intestamentaria.	5	<b>EDICTO 249.-</b> Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 263.-</b> Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	5	<b>EDICTO 424.-</b> Expediente Número 01211/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 264.-</b> Expediente Número 1294/2013, relativas a las Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam	5	<b>EDICTO 425.-</b> Expediente Número 00015/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 323.-</b> Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 426.-</b> Expediente Número 00014/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 320.-</b> Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 427.-</b> Expediente Número 01287/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 321.-</b> Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 428.-</b> Expediente Número 01406/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 372.-</b> Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 429.-</b> Expediente Número 479/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 373.-</b> Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	7	<b>EDICTO 430.-</b> Expediente Número 01180/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 374.-</b> Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	7	<b>EDICTO 431.-</b> Expediente Número 01595/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 432.-</b> Expediente Número 1562/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 461.-</b> Expediente Número 592/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 433.-</b> Expediente Número 00270/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 153.-</b> Aviso de Transformación de Servicios Laborales de Campeche, S.A. de C.V.	23
<b>EDICTO 434.-</b> Expediente Número 00026/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 435.-</b> Expediente Número 01009/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 436.-</b> Expediente Número 01592/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 437.-</b> Expediente Número 01020/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 438.-</b> Expediente Número 00379/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 439.-</b> Expediente Número 00380/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 440.-</b> Expediente Número 1550/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 441.-</b> Expediente Número 846/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 442.-</b> Expediente Número 01314/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 443.-</b> Expediente Número 01388/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 444.-</b> Expediente Número 01319/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 445.-</b> Expediente Número 01432/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 446.-</b> Expediente 01363/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 447.-</b> Expediente Número 00011/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 448.-</b> Expediente Número 01369/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 449.-</b> Expediente Número 01142/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 450.-</b> Expediente Número 01425/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 451.-</b> Expediente Número 01278/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 452.-</b> Expediente Número 01350/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 453.-</b> Convocatoria de Ferreteria Fronteriza de Nuevo Laredo, S. A. de C. V.	18		
<b>EDICTO 454.-</b> Expediente Número 187/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 455.-</b> Expediente Número 01493/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	19		
<b>EDICTO 456.-</b> Expediente Número 01449/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 457.-</b> Expediente Número 01053/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 458.-</b> Expediente Número 01370/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 459.-</b> Expediente Número 01368/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 460.-</b> Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21		

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1528/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de J. DE JESÚS MARTÍNEZ BUENO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 41, manzana 10, ubicada en calle Caracas, número oficial 334 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.73 m2, (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle caracas, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 77, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 40, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3991, Legajo 2-080, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23/03/2006, y actualmente identificada como la Finca Número 86853 del municipio de Reynosa Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

228.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de noviembre de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de OLGA ALICIA TREVIÑO HERNÁNDEZ, denunciado por RAMIRO VANOYE GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

229.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO SANDOVAL MORALES, denunciado por la C. MARÍA LEDEZMA TOBIÁS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de diciembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

230.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LUIS VIDAÑA ALDRETTE, denunciado por MARÍA MAGDALENA VICENTA VALERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

231.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID ALCÁZAR MORALES, denunciado por el C. ANTONIO ALCÁZAR PINEDA, por sus

propios derechos y como apoderado de los C.C. ENRIQUE ALCÁZAR PINEDA Y MANUEL ALCÁZAR PINEDA, asignándosele el Número 1230/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

232.- Enero 21 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01561/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA GUADALUPE CALZADA SILVA, denunciado por el C. ÁLVARO CRUZ FRANCISCO; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

233.- Enero 21 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01345/2013, denunciado por el C. JUAN BORDE HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO BORDE GARCÍA, quien falleció el día (02) dos de diciembre del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

234.- Enero 21 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 024/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO RAMOS GARZA, denunciado por YOLANDA DE LA GARZA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

235.- Enero 21 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA GARCÍA GARCÍA, denunciado por SANTOS NOÉ GARCÍA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

236.- Enero 21 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. CARLOTA CRUZ CERVANTES, quien falleció el día (20) veinte de enero del año (2013) dos mil trece en Altamira, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01029/2013, denunciado por los C.C. GREGORIO ZAPATA CRUZ Y MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (28) veintiocho días del mes de octubre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

237.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**  
**Notaría Pública Número 313.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Tampico, Tam.**

El suscrito Porfirio Pacheco San Román, en mi calidad de Notario Titular de la Notaría Pública 313 (trescientos trece), Estatal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con domicilio en Loma Real S/N local 1 del Hotel Posada de Tampico, Fraccionamiento Lomas del Chairel, entre calle 1a. y Prolongación Avenida Hidalgo; C.P. 89360; Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-214-82-27, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 15:00 horas, Hago Saber:

Que mediante Acta Número 381 (trescientos ochenta y uno), del Volumen XI (décimo primero), del protocolo a mi cargo de fecha siete de diciembre de dos mil trece, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la finada ANITA DE LA CRUZ, también conocida con cualquiera de los siguientes nombres: ANITA DE LA CRUZ DE DÍAZ, ANITA DE LA CRUZ VIUDA DE DÍAZ, ANA MARÍA DE LA CRUZ Y ANITA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, originaria de ciudad Valles, San Luis Potosí, en donde nació el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, quien en vida utilizó la Clave Única de Registro de Población: CUXA321117MSPRXN09 (C, U, X, A, tres, dos, uno, uno, siete, M, S, P, R, X, N, cero, nueve); cuya radicación fue solicitada por los ciudadanos FERNANDO DÍAZ DE LA CRUZ, ANA SILVIA DÍAZ DE LA CRUZ, ELVIA DÍAZ DE LA CRUZ, CELIA DÍAZ DE LA CRUZ, ARACELY DÍAZ DE LA CRUZ, SERGIO DÍAZ DE LA CRUZ y ALMA DELIA DÍAZ DE LA CRUZ, en sus calidades de hijos de la finada y de presuntos herederos, quienes iniciaron de común acuerdo la referida Sucesión Intestamentaria en sede notarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.- El aviso deberá publicarse por DOS OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días.

Tampico, Tamaulipas, a nueve de enero de dos mil catorce.- Notario Público Número 313, PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

238.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ALICIA GALLARDO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien Inmueble, ubicado en el poblado San Lorencito, municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1512.94 m2 (mil quinientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.10 metros lineales, con propiedad de Domingo Salazar Lirio, AL

SUR, en 26.80 metros lineales, con propiedad de Benita García; AL ESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Alicia Gallardo Salazar; AL OESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Luis García Gutiérrez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

263.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1294/2013, promoviendo RAÚL RAMÍREZ FUENTES, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio urbano ubicado en este municipio, con una superficie de 219.69 mts2, en colonia Obrera calle Mártires de Chicago (4 Ceros), entre Guerrero y Bravo número 440 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.45 metros con Pedro Reyes Castillo, AL SUR en 11.18 metros con Hipólito Zúñiga Hernández, AL ESTE en 19.25 metros con calle Mártires de Chicago; AL OESTE en 19.60 metros con Brígido Alvarado Moreno, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rustico citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días.- Se expide el presente a seis de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 06 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

264.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALBERTO LINARES MARTÍNEZ, denunciado por la C. LUZ ELENA SÁNCHEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENAMENTE**  
"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

323.- Enero 21 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. ELEUTERIO SÁNCHEZ SOLÍS Y MIREYA MORALES ESQUIVEL, ordenó, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda Los Pilares número 237, Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas, lote 11, manzana 40, con una superficie de 147.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 21.00 M.L. con lotes 12 y 28 manzana 41; AL SUR en 21.00 M.L. con lote 10 y 1 manzana 41; AL ESTE en 7.00 M.L. con lotes 02 y 27 manzana 41; y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle Hacienda Los Pilares.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 1892 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ELEUTERIO SÁNCHEZ SOLÍS Y MIREYA MORALES ESQUIVEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic). En la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,733.33 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE**  
"SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2013.- Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

320.- Enero 23 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. RAMSÉS DELIE MARTÍNEZ Y YADIRA DEL CARMEN BORREGO ARREOLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Diamante número 500, manzana 78, lote 32, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 M.L. con calle Circuito Diamante; AL SUR en 10.00 M.L. con lote 33 ; AL ORIENTE en 20.00 M.L. con Área Verde JJ; y AL PONIENTE en 20.00 M.L. con calle lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 125309 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RAMSÉS DELIE MARTÍNEZ Y YADIRA DEL CARMEN BORREGO ARREOLA para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'204,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$802,666.66 (OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$160,533.33 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE**  
"SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de diciembre del 2013.- Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

321.- Enero 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de enero del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL EDO DE TAMAULIPAS, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.-De la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR:

A).- La Declaración Judicial de Rescisión del Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Construcción de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Privada, de fecha 21 de julio de 1193(sic).

B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el numeral que antecede, la Declaración Judicial en el sentido de que el Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, contenidos en la Escritura Pública, de fecha 21 de Julio de 1193, No Producirán Efecto Legal Alguno, abarcando los hechos materiales con los que se vincula el acto ineficaz, destruyéndose retroactivamente los efectos que hayan producido provisionalmente.

C).- La Declaración Judicial que determine la Cancelación del Crédito 9220111466, otorgado a la C. ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, para la adquisición de la vivienda ubicada en calle Andador Mar Baltico, número 633, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

D).- Como consecuencia de las Prestaciones reclamadas en los numerales que anteceden, la Desocupación, Entrega Material y Jurídica del bien inmueble motivo de este Juicio, con las mejoras y accesorios que tenga la vivienda.

E).- La Declaración Judicial de que las cantidades entregadas por la demandada ALMA ELIZABETH PUENTE TOVAR, mi Poderdante, con motivo de sus obligaciones derivadas del Contrato Base de la Acción, desde la fecha de celebración del mismo, hasta la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble y las que se sigan cubriendo serán aplicadas a título de pago por el uso del inmueble ubicado en calle Andador Mar Baltico, número 663, manzana 8, lote 11, del Conjunto Habitacional "San Luisito", de esta ciudad.

F).- El pago de los daños y perjuicios causados a mi Poderdante, los cuales se cuantificaran en Ejecución de Sentencia, los cuales se integran de la forma siguiente:

1.- Por Concepto de Daños: los intereses moratorios por los saldos insolutos a razón del 9% anual, con base en la Cláusula Tercera de las estipulaciones inciso C), del Capítulo de Otorgamiento de Crédito, más los que se sigan generando hasta que mi Poderdante reciba el inmueble objeto del Contrato, atento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT.- De igual forma, todas aquellas averías que

tenga del bien inmueble objeto del contrato, por culpa, negligencia o descuido del antagonista.

2.- Por Concepto de Prejuicios: La cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi Poderdante, le entrego el inmueble objeto de este juicio a la coligante, esto es, desde el mes de enero de 1993, hasta en tanto lo reciba a su entrega satisfactoria, por el uso del mismo, lo cual será calculado en Ejecución de la Sentencia, con auxilio de perito.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

II.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y del Comercio (hoy mejor conocido como Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas):

A).- La Tildación y Cancelación de las Inscripciones Registrales que se hayan realizado con motivo del Contrato de Compra-Venta y otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria consignados en el Instrumento privado, el cual se encuentra debidamente registrado en: Sección I, Legajo 205, Número 10238 y Sección II, Folio 115, Número 5732, respectivamente, de fecha 06 de abril de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

372.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA SOLEDAD VILLARREAL NEVAREZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 497/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por Antonio Del Bosque Salinas, apoderado general para pleitos y cobranzas de INMOBILIARIA EXCELCO DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de Usted, ordenándose se le emplazara a Juicio por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

373.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. DANIEL CARAVEO TREVIZO.  
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de Julio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 410/2013 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compra-Venta promovido por el Ciudadano Antonio Del Bosque Salinas, en contra de los Ciudadanos DANIEL CARAVEO TREVIZO Y SARA ALICIA GONZÁLEZ

GARCÍA, ordenándose en fecha veinte de noviembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 21 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

374.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. FELIPA MORA ROMERO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2013 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, empresa que a su vez es mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA en contra de los C.C. VALDEMAR QUIROZ BELTRÁN Y FELIPA MORA ROMERO, por auto de fecha (12) doce de diciembre del (2013) dos mil trece, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a.- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados.

b.- El pago de la cantidad de \$91,197.91 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito según certificación expedida el día 22 de marzo del presente año 2013 por el contador facultado de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., la contadora de mi representada SONIA ACOSTA AGUILAR

c.- El pago de la cantidad de \$30,916.73 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de intereses no pagados que se encuentren vencidos y cuyo calculo abarca el periodo comprendido de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar.

d.- El pago de la cantidad de \$25,909.34 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f.- El pago de la cantidad de \$2,717.50 (DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de seguros no pagados comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011

hasta el día 28 de febrero del año 2013, según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

g.- El pago de la cantidad de \$6, 807.60 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza no pagadas comprendidos estos de los meses correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

h.- El pago de la cantidad de \$ (CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)(sic) que por concepto deriven de los intereses moratorios correspondientes desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día 28 de febrero del año 2013 según se desprende de la certificación de adeudo antes enunciada elaborada por la C.P. Sonia Costa Aguilar más aún las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i.- El pago de los gatos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de diciembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

375.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa Tam.

A LA C. MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1236/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre de la Patria Potestad promovido por DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Que se declare por sentencia firme la inexistencia del concubinato habido entre DEMETRIO PÉREZ RODRÍGUEZ y la señora MARÍA ELENA CARRIZALES SALAZAR. b).- La Perdida de la Patria Potestad de los menores ALEXANDER IVÁN Y EMIR FERNANDO PÉREZ CARRIZALES, c).- La Custodia de la menor EMILSEN SUGEYL CASTILLO CARRIZALES, d).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta les desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE



**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

376.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa Tam.**

C. ARACELY REBOLLAR TOLEDO.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 662/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO SAUCEDO DE LEÓN y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se me reconozcan los derechos de propietario respecto a inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensambles, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, ordenando la restitución de la posesión del mismo en consecuencia, B).- La inmediata desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensambles, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, C).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado hasta su total desocupación por haber ocupado ilegalmente el bien inmueble en calle Semtech #220 del Fraccionamiento Industrial Maquiladora entre las calles Kimco y TRW Ensambles, C.P. 88700 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, señalados específicamente en el cuerpo de la presente demanda, D).- El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 6 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

377.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00887/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA TERESA VIZCARRA REYES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 11 once de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario que se promueve en contra del señor JORGE EDUARDO BARBERO JIMÉNEZ, por la separación de los cónyuges por más de dos años; independientemente del motivo que haya originado la separación, tal cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos,

b).- La declaración legal que se ha decretado el Divorcio Necesario y se cumpla con las demás consecuencias legales inherentes a la declaración Judicial que se han acreditado el Juicio de Divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

378.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PABLO MENDO PONCE  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00546/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PABLO MENDO PONCE, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de Julio del año (2012) dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. PABLO MENDO PONCE con domicilio en calle Jardín del Prado Sur número 203, lote número 22-A, manzana 18, del Fraccionamiento Residencial Los Prados, entre las calles Jardín del Prado Oriente y Jardín del Prado Poniente, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte

de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiriéndose a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00546/2012.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. PABLO MENDO PONCE, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma

el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00546/2012.- Tres firmas ilegibles - Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas; a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, se le tiene señalando el domicilio del demandado el C. PABLO MENDO PONCE, que deberá insertarse en el edicto de emplazamiento correspondiente, siendo este el ubicado en calle Jardín del Río Azul, número 275, entre calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente del Fraccionamiento Los Prados, Código Postal 89603, en Altamira, Tamaulipas.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 66, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00546/2012. "Dos firmas ilegibles.- rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de diciembre del año 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

379.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. RAMÓN SÁNCHEZ ROSAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CHIRINOS en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 06 seis de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del contrato matrimonial que celebó con fecha 31 de agosto de 1972, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Mante, Tamaulipas, que consta bajo acta número 82, en la foja 282, del libro 02, del año de 1972, b).- La disolución de la sociedad conyugal, d).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

380.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 986/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la custodia permanente que tienen sobre el menor JONATHAN EDUARDO GUZMÁN CRUZ, promovidas por C. EDUARDO ANASTACIO GUZMÁN HERBERTH Y mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se ordenó hacer del conocimiento de la C. KARLA EDITH CRUZ HERNÁNDEZ, de las presentes diligencias, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de ya nombrada persona, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

381.- Enero 28, 29 y 30.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00626/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Amado Guajardo Espinosa, endosatario en procuración de AGAPITO MORENO MARTÍNEZ, en contra de JUAN IGNACIO

GARCÍA TRISTÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Gutiérrez número 30, entre Ave. Luis Caballero y Av. Tomas F. de la Garza, Col. Hidalgo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.33 metros con fracción de solares 7 y 8; AL SUR: 5.33 metros con calle Gral. Gutiérrez; AL ORIENTE: 39.00 metros con fracción de los mismos lotes; y AL PONIENTE: 39.00 metros con fracción del mismo solar vendida al Sr. Othón Chávez Gutiérrez y con un valor de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

246.- Enero 21, 23 y 30.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARICELA MILÁN FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14,00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743 Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 20% veinte por ciento siendo la cantidad de \$270,400.00

(DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

247.- Enero 21, 23 y 30.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00376/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTES, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARÍA CLARA GONZÁLEZ COBOS, por sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mérida número 61 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, edificada, sobre el lote 31 de la manzana 01, con superficie privativa de terreno de 87.750 m2 y superficie de construcción de 81.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con límite de fraccionamiento, AL SUR, en 6.500 mts con calle Mérida, AL ESTE, en 13.500 mts con lote 30, AL OESTE, en 13.500 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1815, Legajo 3-037 de fecha 27 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA, MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

248.- Enero 21, 23 y 30.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 656/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OCTAVIO RAMÍREZ BARRERA

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 119, del Fraccionamiento "Residencial Del Valle" edificada sobre el lote 23 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8613, Legajo 3-173, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, así como en la Finca Número 61412 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

249.- Enero 21, 23 y 30.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01211/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL IVÁN MIRELES GARCÍA, denunciado por la C. VERÓNICA ADRIANA ÁLVAREZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros a 3 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

424.- Enero 30.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELISA BUENO SILVA, denunciado por JUAN LEDEZMA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

425.- Enero 30.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ TERÁN ALCÁNTARA, CRUZ TERÁN DE MORÁN, denunciado por ENRIQUE MORÁN TERÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

426.- Enero 30.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO CORONADO HERNÁNDEZ, denunciado por AURELIA VALDÉZ AVALOS, LUIS ALBERTO CORONADO VALDÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

427.- Enero 30.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01406/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDO DE LEÓN RAMOS Y VICTORIA CAVAZOS DE LEÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interviniente de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

428.- Enero 30.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano y, jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NAHUAT ROMÁN, denunciado por el C. LUCAS NAUAT Y BRICEÑO. asignándosele el número 479/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

429.- Enero 30.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA BAZARTE MAR, quien falleciera en fecha: (05) cinco de junio del año (2002) dos mil dos en Pánuco, Veracruz.- Sucesión denunciada por PASCUAL HERRERA CHIRINOS.

Expediente registrado bajo el Número 01180/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de diciembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

430.- Enero 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Suscrita Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular del mismo, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01595/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELEAZAR PÉREZ ARCINIEGA, quien también utilizaba indistintamente el nombre de ELIAZAR PÉREZ ARCINIEGA Y ELÍAS OPÉREZ ARCINIEGA, denunciado por los C.C. JULIA SANTOYO MACHADO, ELEAZAR PÉREZ SANTOYO Y NORA HILDA PÉREZ SANTOYO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación. En esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

431.- Enero 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1562/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MENDOZA MEZQUITIC, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS CANALES MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

432.- Enero 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de diciembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CONCEPCIÓN

JIMÉNEZ DELGADO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas entre segunda y tercera, número 127, de la colonia Leonística, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

433.- Enero 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de enero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MENDO BALTAZAR, denunciado por SUSANA SANTIAGO MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

434.- Enero 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por JULIBETH DÍAZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

435.- Enero 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Suscrita Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular del mismo, radicó por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01592/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIO MEJÍA GÓMEZ, denunciado por la C. TOMASA RICARDO MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación. En esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

436.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA LINARES RAMÍREZ, denunciado por JAVIER LÓPEZ LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

437.- Enero 30.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00379/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VILLARREAL MONTEMAYOR Y ROSALINA HERNÁNDEZ FLORES, quien falleció el primero el día diecinueve de septiembre del dos mil trece, a la edad de setenta y dos años, sus padres Pedro Villarreal Olivares y Ma. Montemayor Pérez y la segunda falleció el día tres de septiembre del dos mil trece, a la edad de sesenta y cuatro años, sus padres Pedro

Hernández Pérez y Catalina Flores Orozco, estado civil casados entre sí, habiendo tenido su último domicilio en calle Industria Maquiladora número 140 en el Poblado Los Guerra, municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ILEANA CESAR Y RODOLFO VILLARREAL HERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

438.- Enero 30.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00380/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ SALINAS GARCÍA, quien falleció el día veinticuatro de junio del dos mil trece, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a la edad de ochenta y dos años, estado civil casada, cónyuge José Arnulfo Loera Medrano, sus padres Eulogio Salinas González y Carmen García, habiendo tenido su último domicilio en calle Río San Fernando, número 125, Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos JOSÉ ARNULFO LOERA MEDRANO, MARICELA LOERA SALINAS, JOSÉ LOERA SALINAS Y GLENDY JOCELYN LOERA SALINAS.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

Miguel Alemán, Tams., a 17 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

439.- Enero 30.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de enero de 2014.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1550/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE REYES MARTÍNEZ, denunciado por SANJUANA LETICIA LIRA PEQUEÑO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SANJUANA LETICIA LIRA PEQUEÑO, como Interventor la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

440.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, julio 18 del 2013.

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha Julio dieciséis del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, anterior Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN MANUEL GARCÍA CADENA Y ELISA GUTIÉRREZ URENDA, denunciado por ELISA GARCÍA GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

441.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01314/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MALDONADO MUÑOZ, denunciado por MA. DEL CARMEN ALBARES ROSAS, MARCO ANTONIO MALDONADO ÁLVAREZ, MARÍA GUADALUPE MALDONADO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

442.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de diciembre de (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente 01388/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN REYES

BULNES, quien falleció el día (19) diecinueve de septiembre de (2013) dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MARÍA DEL CARMEN LARA, ESPERANZA REYES LARA, HERNÁN REYES LARA, JOSEFA REYES LARA, OMAR REYES LARA.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de diciembre de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

443.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL EDUARDO VALLEJO VALDÉZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN VALDÉZ LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de diciembre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

444.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTH MARGARITA ROVIROSA CASTILLO denunciado por RUTH MARGARITA ZAPIEN ROVIROSA, asignándosele el Número 01432/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

445.- Enero 30.-1v.



**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre de (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente 01363/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JUÁREZ MOCTEZUMA quien falleció el día (12) doce de mayo de (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO JUÁREZ CHÁVEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de enero de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

446.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de Enero del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MERCADO, quien falleció el 15 quince de enero de 2013, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SERGIO CESAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

447.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01369/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO PACHECO VÁZQUEZ, denunciado por GUILLERMINA TÉLLEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de enero de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

448.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujas BERTHA MALDONADO CRUZ denunciado por los C.C. DULCE KAREN CASTILLO MALDONADO, ARTURO CASTILLO RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO HERRERA MALDONADO E ILIANA ESTHER HERRERA MALDONADO, asignándosele el número 01142/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

449.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha Nueve del mes de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01425/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN SILVA GUERRERO, denunciado por C. MARÍA DE LA LUZ ZÚÑIGA RAMOS Y/O MA. DE LA LUZ ZÚÑIGA RAMOS, ROSALINA SILVA ZÚÑIGA, RUBÉN SILVA ZÚÑIGA, RICARDO SEXTO SILVA ZÚÑIGA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

450.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario A BIENES DE ÁNGEL REYES CRUZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve del mes de junio del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. VALERIA ARTEAGA GÓMEZ, JESÚS REYES ARTEAGA Y ÁNGEL REYES ARTEAGA.

Expediente registrado bajo el Número 01278/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por una SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

451.- Enero 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus NORMA NAVARRO YÁÑEZ, denunciado por el C. JAVIER NIETO LÓPEZ, asignándosele el Número 01350/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

452.- Enero 30.-1v.

**CONVOCATORIA****Ferretera Fronteriza de Nuevo Laredo, S. A. de C. V.  
Nuevo Laredo, Tam.****ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, domicilio social de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V., siendo las 10:00 horas, del día 16 del mes de diciembre del año 2013, se reúne el señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE), accionista de dicha sociedad mercantil, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S. A. DE C. V., a la cual se convocó por el Comisario de la Sociedad, mediante convocatoria publicada el día 26 de noviembre del 2013, en el periódico Primera Hora, que circula en el Estado de Tamaulipas y, la Fe de Erratas publicada en fecha 2 de

diciembre del mismo año, en el mismo periódico; en virtud del fallecimiento del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) en fecha 6 de noviembre del 2012.- Enseguida se transcriben dichas publicaciones:

Acto continuo, el secretario da lectura a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de una propuesta para aumentar el capital social de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., en su parte variable, a través de la emisión de una nueva serie de acciones denominada serie "B".

2.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de una propuesta para remover al administrador único de la sociedad y consecuentemente, designar al nuevo administrador único.

3.- Propuesta para expedir los títulos representativos de las acciones de la sociedad.

4.- Nombramiento de Delegado que formalice los acuerdos tornados por la asamblea.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1.- Con respecto al desahogo del primer punto de la orden del día, el Presidente expresa que en atención a la situación particular de la empresa, es necesario aumentar su capital social en la parte variable, mediante la aportación de dinero y la consecuente emisión de nuevas acciones.

Discutida la propuesta, el accionista la aprueba por unanimidad y acuerda aumentar el capital social de la empresa, en su parte variable, en la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante la emisión de 3,000 tres mil nuevas acciones serie "B", por un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, que atento a lo previsto en el artículo 132, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sean suscritas por los accionistas respetando el derecho de preferencia que cada uno de ellos tiene en proporción al número de acciones de las que es propietario.

En razón de lo anterior, en los siguientes términos, el accionista presente hace uso de la palabra para expresar de viva voz si es su deseo hacer valer su derecho de preferencia: EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE) manifiesta que: "es su deseo suscribir 1,500 mil quinientas nuevas acciones serie "B", que por un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, se han acordado emitir. Sin embargo, en caso de que los herederos y/o el albacea de la sucesión del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) no deseen suscribir nuevas acciones, o no transcurran en el término legal para ejercer el derecho de preferencia que les corresponde, manifiesta el señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE) que es su deseo suscribir las 3,000 tres mil nuevas acciones serie "B" propuestas."

En razón de que ni los herederos ni el albacea de la sucesión del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) comparecieron a la celebración de la presente Asamblea, aún y cuando se convocó legalmente a la misma mediante publicación en el Periódico Primera Hora, en fecha 26 de noviembre del 2013 y 2 de diciembre del mismo año, las cuales quedaron transcritas al inicio de la presente Asamblea, se deja a salvo el derecho de preferencia para el caso de que los herederos y/o albacea antes señalados deseen suscribir nuevas acciones, atento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el entendido de que una vez transcurrido el término legal de 15 quince días contados a partir de la fecha en que se publique el presente acuerdo de aumento de capital en el Periódico Oficial del domicilio de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., los herederos o albacea del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) perderán su derecho preferente de suscribir, en proporción al número de acciones que actualmente tienen de FERRETERA FRONTERIZA DE

NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V., las nuevas acciones que se emitan en razón del presente aumento de capital; pudiendo consecuentemente el señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE) suscribir las 1,500 mil quinientas nuevas acciones serie "B" restantes. La sociedad en este momento recibe salvo buen cobro, la aportación en numerario por la cantidad total de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) realizada por EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE), mediante cheque número 0067, de fecha 16 de diciembre del 2013, de la cuenta 088680303-4, de la que es titular EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE), con cargo al Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a favor de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.

En caso de que dentro del término legal de 15 quince días los herederos o el albacea de la sucesión del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) comparezcan a suscribir nuevas acciones en razón de su derecho de preferencia que les corresponda, le deberán ser devueltos al señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE) la cantidad que corresponda hasta la cantidad de \$750,000.00 pesos (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en razón de que por el derecho que les corresponde a los herederos o albacea antes mencionados, fuese su deseo aportar. Transcurrido el término legal de 15 quince días señalado anteriormente, sin que los herederos o albacea de la sucesión del señor EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO) suscriban nuevas acciones en razón de su derecho de preferencia que le corresponda, la nueva distribución accionaria de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V. será la siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR
	SERIE "A"	SERIE "B"	
EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE)	100	3,000	1'550,000.00
EFRÉN ELIZONDO CHAPA (HIJO)	100	0	50,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>3,000</b>	<b>1'600,000.00</b>

La asamblea por unanimidad de votos y en virtud de que solo se modificó la distribución accionaria de la serie "B", acuerda se expida acciones de dicha serie que reflejen la actual distribución accionaria del capital social de FERRETERA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea, otorgándose tiempo al secretario para que proceda a levantar por duplicado el acta respectiva.

Una vez elaborada el acta, el secretario le da lectura de viva voz ante todos los presentes, hecho lo cual la asamblea la aprueba por unanimidad.

Para los efectos conducentes, se hace constar que todos los asistentes a esta asamblea estuvieron ininterrumpidamente en la misma desde su inicio y hasta su total terminación.- Forma parte integrante de la presente acta los siguientes documentos:

a) La página 11, sección Nacional, del Periódico Primera Hora, de fecha 26 de noviembre del 2013, en donde aparece publicada la Convocatoria para la celebración de la presente Asamblea.

b) La página 11, sección Nacional, del Periódico Primera Hora, de fecha 2 de diciembre del 2013, en donde aparece publicada la Fe de Erratas de la convocatoria para la celebración de la presente Asamblea.

c) La lista de asistencia firmada por los asistentes.

d) La fotocopia por ambos lados de la credencial para votar de EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE).

La asamblea se concluye a las 11:00 horas del día en que se inició.

EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE), Presidente de la Asamblea (firmado).- CECILIA IRENE ARREDONDO MUÑOZ, Secretario de la Asamblea (firmado).- SALOMÓN GALVÁN RODRÍGUEZ, Comisario (firmado).- HÉCTOR ARMANDO GARZA LÓPEZ, Escrutador (firmado).- JOSÉ GUSTAVO DE LEÓN URBINA, Escrutador (firmado).

Ferretera Fronteriza de Nuevo Laredo, S.A. de C.V., Representante Legal, EFRÉN ELIZONDO CHAPA (PADRE).- Rúbrica.

453.- Enero 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (19) de diciembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 187/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA GARCÍA Y FEDERICO JOSÉ DÍAZ CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en Finca N° 18395 ubicada en el municipio de Victoria: Finca Urbana: calle Lomas de Calamaco número 349, manzana 14, lote 21; Fraccionamiento Lomas de Calamaco; superficie 165.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros con lote 12; AL ESTE: 22.00 metros con lote 20; AL SUR: 7.50 metros con calle Lomas de Calamaco; AL OESTE: 22.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No.18395 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$905,397.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DIEZ HORAS (10:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 07 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

454.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01493/2011, deducido

del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍNEZ LUGO JULIO CESAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Circuito Hacienda Zapata, con número oficial 187 (ciento ochenta y siete) de la manzana 129 (ciento veintinueve) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 46.30 (cuarenta y seis punto treinta) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con Circuito Hacienda Zapata, AL SUR en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 1 (uno) manzana 127 (ciento veintisiete), AL ESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 12 (doce), AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 14 (catorce).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

455.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01449/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ EVERARDO GONZÁLEZ MEJÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 8 (ocho) de la calle Privada Clavelina, con número oficial 563 (quinientos sesenta y tres) de la manzana 124 (ciento veinticuatro) del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-E, el cual tiene una superficie de 75.00 (setenta y cinco metros cuadrados) y una construcción de 35.00 (treinta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con el lote 8-A, muro medianero de por medio, AL ESTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con área común (Privada Clavelina), AL SUR en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 7 (siete), AL OESTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales), con lotes 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

456.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01053/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ JOSÉ MAYRA LETICIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 3 (tres) de la calle Puerto Peñasco, con número oficial 105 (ciento cinco) de la manzana 8 (ocho) del Fraccionamiento Puerta del Sol, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.18 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales con lote número 2 (dos), AL SUR en 15 metros lineales con lote número 4 (cuatro), AL ESTE en 6.00 M.L. seis metros lineales, con calle Puerto Peñasco, AL OESTE en 6.00 M.L. seis metros lineales, con límite de propiedad.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

457.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01370/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAN JUANITA ISABEL MORALES URIBE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 39 (treinta y nueve) de la calle Circuito Plantago, con número oficial 357 (trescientos cincuenta y siete) de la manzana 47 (cuarenta y siete) del Fraccionamiento Los Almendros, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 34.45 (treinta y cuatro punto cuarenta y cinco) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 40 (cuarenta); AL SUR en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 38 (treinta y ocho); AL ESTE en 6.00 (seis punto cero) metros con lote 4 (cuatro); AL OESTE en 6.00 (seis punto cero cero) metros con Circuito Plantago.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

458.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01368/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRISEIDA GUADALUPE ZAVALA MERCADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 2 (dos) de la calle Geranio, con número oficial 543 (quinientos cuarenta y tres) de la manzana 92 (noventa y dos) del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de 75.40 metros cuadrados sobre una superficie construida de 35.00 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.45 metros con calle Geranio; AL SUR en 5.19 metros con resto de la propiedad y 1.22 metros con lote 32-A; AL ESTE en 15.00 metros con el lote 2-A, muro medianero de por medio; al oeste en 12.00 metros con el lote 1.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

459.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROCIO IBETH TORRES COLMENERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luis Enrique Rendón, número 122, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 33 de la manzana 23, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Luis Enrique Rendón, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- Inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2271, Legajo 3-046, de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 56042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$296,000 00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/10 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

460.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 592/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de TOMAS CABALLERO SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamos, número 115, del Fraccionamiento Residencial del Valle" edificada sobre el lote 18 de la manzana 12, con superficie de terreno de 157.50 m2 y superficie de construcción de 86.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 10.50 mts con calle ÁLAMOS, AL OESTE, en 10.50

mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 95549, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$639,100.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DO FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

461.- Enero 30 y Febrero 6.-1v2.

---

COPIA

**SERVICIOS LABORALES DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.  
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 223, 227 y 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se avisa que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") de Servicios Laborales de Campeche, S.A. de C.V. (la "Sociedad") de fecha el 15 de noviembre de 2013, se aprobó la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. La transformación aprobada surtirá todos sus efectos, cuando la escritura pública mediante la cual se protocolice la transformación de la Sociedad sea inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

Balance General de Servicios Laborales de Campeche, S.A. de C.V. al  
17 de Noviembre de 2013

			2013 Periodo:	
Activos	Activo Circulante	Efectivo	\$1,708,943.10	
		Cuentas Por Cobrar - Afiliados Consolidación	\$28,706,960.75	
		Cuentas Por Cobrar - Otros	\$40,472.57	
		Cuentas Por Cobrar - IVA (VAT)	\$36,136.60	
		<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$30,492,513.02</b>	
	Otros Activos	Impuestos Diferidos v PTU	\$5,769,700.26	
		<b>Total Otros Activos</b>	<b>\$5,769,700.26</b>	
		<b>Total Activos</b>	<b>\$36,262,213.28</b>	
	Pasivo	Pasivo Corto	Cuentas Por Pagar	\$30,340.03
			Pasivos Acumulados	\$10,843,212.24
Paco de Impuestos de Empleados			\$2,945,160.29	
Impuesto Sobre la Renta Devengada Corto.			\$1,046,058.09	
IVA Por Pagar			\$4,558,197.93	
Actual Indemnizaciones			\$1,802,889.00	
		<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>\$21,225,857.58</b>	
Pasivo Largo		Indemnizaciones a Largo Plazo	\$10,132,033.00	
		<b>Indemnizaciones a Largo Plazo</b>	<b>\$10,132,033.00</b>	
		<b>Total Pasivo</b>	<b>\$31,357,890.58</b>	
Capital	Capital Contable	Acciones Ordinarias	\$50,000.00	
		Ganancias Retenidas	\$4,854,323.00	
		<b>Total Capital contable</b>	<b>\$4,904,323.00</b>	
		<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>\$4,904,323.00</b>	
		<b>Capital y Pasivo Total</b>	<b>\$36,262,213.28</b>	

Delegada Especial de la Asamblea de Servicios Laborales de Campeche, S.A. de C.V., KERENA QUEZADA SALINAS.- Rúbrica.